

## PRIMERA ADENDA A CONTRATO DE ACCESO A FACILIDADES ESENCIALES DENTRO DE ESTACIONES

Conste por el presente documento, la Primera Adenda al Contrato de Acceso a Facilidades Esenciales dentro de Estaciones suscrito el 28 de Abril de 2017, la cual se suscribe con fecha 14 de Junio de 2019 entre:

- (1) **FERROCARRIL TRANSANDINO S.A.** (con RUC N° 20432747833) y domicilio legal en Av. Armendáriz N° 480, Oficina 402, Miraflores Lima, Perú (en adelante el "Concesionario"); y
- (2) **PERURAIL S.A.** (con RUC N° 20431871808) y domicilio legal en Av. Armendáriz N° 480, Oficina 402, Miraflores, Lima, Perú (en adelante "PeruRail").

### CONSIDERANDO:

- (A) Que el Concesionario otorgó a PeruRail, el derecho de Acceso Común respecto a diferentes áreas que constituyen infraestructura esencial de las Estaciones Ferroviarias del Sur y Sur Oriente, bajo los términos y condiciones del Contrato de Acceso a Facilidades Esenciales dentro de Estaciones, de fecha 28 de Abril de 2017, en adelante el Contrato, el cual se encuentra vigente y en ejecución.
- (B) Que, conforme a lo establecido en el Anexo 1 del Contrato, se otorgó a PeruRail, el derecho de acceso, en diversas estaciones del Sur y sur Oriente, a:
  - Áreas de Embarque y Desembarque, de Carga y Pasajeros,
  - Andenes,
  - Sala de Espera y Baños
- (C) Con fecha 11 de abril de 2019, el Concesionario fue notificado con dos solicitudes de acceso de PeruRail, mediante las cuales:
  - (i) PeruRail requiere la ampliación de horarios de cuatro frecuencias ya otorgadas a ésta en el Ferrocarril del Sur Oriente: Trenes 31 y 203 (Rumbo Norte) y Trenes 32 y 604 (Rumbo Sur);
  - (ii) PeruRail requiere la modificación parcial de horarios de las siguientes frecuencias, ya otorgadas a ésta en el Ferrocarril del Sur: Trenes 14, 16, 20 a y 20 b (Rumbo Sur) y Trenes 13 y 15 (Rumbo Norte)
- (D) Luego de verificar que la solicitud de acceso de PeruRail cumplía con los requisitos de Ley y que lo solicitado resultaba viable, el Concesionario declaró precedente dichas solicitudes mediante cartas de fecha 23 de abril de 2019; procediéndose a efectuar las publicaciones respectivas, después de las cuales se determinó que el Mecanismo de Acceso que correspondía es el de Negociación Directa y luego de ello procedería la suscripción de los contratos de acceso a la vía y de acceso a facilidades esenciales respectivas.



A

(E) Las partes ratifican la vigencia y el contenido del Contrato manifestando expresamente su intención de continuar operando los horarios de trenes establecidos en su Contrato de Acceso a la vía, así como utilizar las facilidades esenciales que les han sido asignadas en el Contrato actualmente vigente, modificándose únicamente en cuanto a lo señalado en la presente adenda.

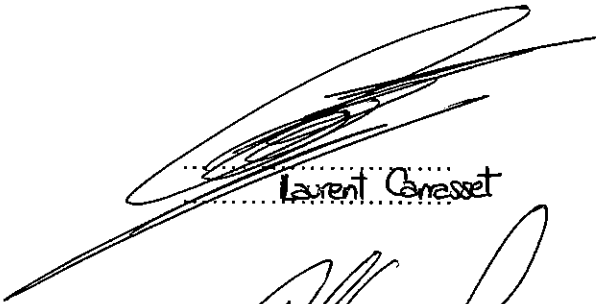
POR LA PRESENTE ADENDA SE ACUERDA LO SIGUIENTE:

1. Modificar el Anexo 1 del Contrato conforme a lo establecido en el Anexo 1 que forma parte integrante de la presente Primera Adenda, la cual incluye áreas de facilidad esencial adicionales (Uso de Sala de Espera y Servicios Higiénicos), en las estaciones de la Red Ferroviaria del Sur.
2. Las cláusulas y disposiciones del Contrato que no hayan sido expresamente modificadas por la presente Primera Adenda, se mantienen plenamente vigentes en sus propios términos y seguirán surtiendo plenos efectos entre las partes.

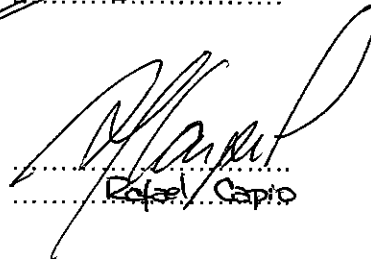
EN FE DE LO CUAL, PeruRail y el Concesionario, mediante sus representantes debidamente autorizados, han suscrito la presente Primera Adenda, la cual se otorga en la fecha indicada en la introducción de la misma.

Firmado por:

FERROCARRIL  
TRANSANDINO S.A.

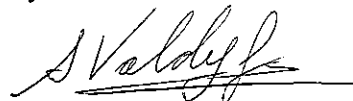


.....  
Laurent Gresset



.....  
Rafael Caprio

Firmado por:  
PERURAIL S.A.



.....  
Alberto Valdez





ANEXO 1 – INFRAESTRUCTURA ESENCIAL Y CARGOS DE ACCESO

Nombre Estación	KM	Ubicación	Area Facilidad Esencial m2	Cargo de Acceso Anual por m2	Importe Cargo Anual en Dólares sin IGV	OBSERVACION
Estación Wanchaq	338	Cusco Km. 338.000	995.00	5.68	5651.60	Uso de sala de espera, SSHH y Andén
Estación Tinta	222	Canchis – Cusco Km 222.500	133.50	0.59	78.77	Uso de sala de espera y Andén
Estación La Raya	159	Cusco Km. 159.400	136.00	0.59	80.24	Uso de sala de espera y Andén
Estación Juliaca	304	Juliaca –Puno Km 304.417	719.00	4.38	3149.22	Uso de sala de espera, SSHH y Andén
Estación Puno	350	Puno Km 350.000 350.355	843.40	2.89	2437.43	Uso de sala de espera, SSHH y Andén
Muelle Puno	351	Puno Km 351.292	457.00	0.36	164.52	Uso de sala de espera, SSHH y Andén
Estación Cañahuas	94	Yanahuara-Areq. Km 93.700-93.841	247.00	0.45	111.15	Uso de sala de espera, SSHH y Andén
Estación Arequipa	172	Arequipa Km.172.000	1010.47	3.41	3445.70	Uso de sala de espera, SSHH y Andén
Estación Islay	4	Islay Km 3.420 – 4.284	451.19	0.58	259.98	Uso de sala de espera, SSHH y Andén
Estación San Pedro	0	Cusco - Km 0.200	1,188.90	0.72	859.30	Uso de sala de espera, SSHH y Andén
Estación Poroy	18	Cusco – Km 18.000	1,122.57	3.30	3703.89	Uso de sala de espera, SSHH y Andén
Estación Pachar	61	Urubamba – Km.61.350	304.13	0.27	82.14	Uso de sala de espera, SSHH y Andén
Estación Ollanta	67	Urubamba – Km. 67.270	437.22	2.83	1235.27	Uso de sala de espera, SSHH y Andén
Estación turismo Machu Picchu	110	Urubamba – Km. 110.100	1803.44	7.46	13456.83	Uso de sala de espera, SSHH y Andén
Estación Hidroeléctrica	121	Urubamba – Km 121.700	29.74	6.22	184.98	Uso de sala de espera, SSHH y Andén

*[Handwritten signature]*